

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

CUSTODIA  
2019-0510

De la documentación allegada, téngase en cuenta que en los acuerdos allegados hasta el momento, no es claro en cabeza de cuál de los dos padres, quedara el ejercicio de la Custodia, siendo imprescindible que se explique de manera clara en cabeza de quien quedara, ya que en el acuerdo aportado manifiesta que **la CUSTODIA quedara en cabeza de ambos padres y en el siguiente numeral, que la Custodia será ejercida por la Madre.**

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 013  
HOY: 29 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA